



montos y plazos para la presente modificación de contrato, cuyo texto es el siguiente:

Nº Proceso: \_\_\_\_\_/

**"CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE  
CONTRATO**

(Modificación de Contrato Nº3)

En Concepción, a 10 de Diciembre de 2010, entre el Director Regional de Arquitectura (S), Región del Bío-Bío, Arquitecto Srta. YESSIE MIGUEL BALLERINI, R.U.T. Nº6.829.037-6 y el contratista GABRIEL FERNANDEZ DE LA MAZA, R.U.T. Nº 10.453.111-3, a cargo de los trabajos de la Obra "**FERIA PARA COMERCIANTES DE DICHATO**", contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. Nº 869 (Ex.) del 22.09.2010, por \$144.990.104.-; modificada según Resolución DA. CPCION. Nº 1070 Exenta de fecha 25.11.2010, complementada según Resolución DA. CPCION. Nº 1087 Exenta de fecha 06.12.2010 y modificada según Resolución DA. CPCION. Nº 1093 Exenta de fecha 06.12.2010, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones (cantidades y plazos):

**A.- CANTIDAD DE OBRAS Y PRECIOS:**

A.1. Aumentos de Obra a precios

Del presupuesto oferta \$ 34.818.404.-

A.2.- Obras extraordinarias a precios

Convenidos \$ 16.802.800.-

**Sub-Total Aumentos .....(+)...\$ 51.621.204.-**

**TOTAL AUMENTO EFECTIVO DE CONTRATO (+) ...\$ 51.621.204**

\*\*\*\*\*

**B.- DE LOS PLAZOS:**

- 1) Fecha trámite (Art. 154º Reglamento Contratos OO.PP. ): 27/09/2010.
- 2) Plazo contrato inicial : 60 días.
- 3) Fecha de Término Legal original : 26/11/2010.
- 4) Aumento de Plazo : 10 días.
- 5) Fecha de Término, según Res. D.A. Nº 1070 del 25.11.2010: 06/12/2010.
- 6) Aumento de Plazo : 07 días.
- 7) Fecha de Término según Res. D.A. Nº 1093 del 06.12.2010: 13/12/2010.
- 8) Aumento de Plazo : 40 días.
- 9) Nueva Fecha de Término : 22/01/2011.

Para la ejecución de las obras de la presente modificación de contrato, se conviene una ampliación de plazo, no proporcional, **de 40 días corridos.**

**C.- VARIOS:**

- 1) El contratista acepta la presente modificación de contrato y declara no tener reparos de ninguna especie sobre la materia y renuncia a cualquier indemnización que ésta pudiera irrogarle, según carta de fecha 10.12.2010.

- 2) Multas: se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163° del R.C.O.P.
- 3) En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá garantizar las obras aumentadas y actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96° del R.C.O.P.
- 4) Esta modificación de contrato, mas la anterior, representa un **35,53% de aumento**, con relación al contrato inicial actualizado.
- 5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación de contrato y aumento de plazo.

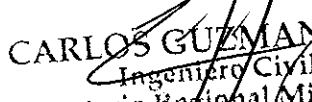
3.- Impútase el aumento de \$51.621.204.- a la Asignación Presupuestaria del Mandante con cargo a los Fondos de Emergencia de la Subsecretaría del Interior para el año 2010.

4.- En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá garantizar las obras aumentadas y actualizar las garantías vigentes, si así correspondiere.

5.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 90° del R.C.O.P., **tres transcripciones de la presente Resolución**, deberán ser suscritas por el Contratista ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

6.- La presente Resolución deberá llevar el V°B° del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Bío-Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**CARLOS GUZMAN JARA**  
Ingeniero Civil  
Secretario Regional Ministerial  
Ministerio de Obras Públicas  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
REGIÓN DEL BÍO-BÍO

  
**YESSIE MIGUEL BALLERINI**  
Arquitecto  
Director Regional Arquitectura (S)  
Región del Bío-Bío

IBA/cdn.  
**DISTRIBUCION:**

- Seremi OO.PP. Región del Bío-Bío.
- Mandante
- Contratista
- Archivo D.A. Concepción.
- Archivo Obra U. Edificación Equipo 2.

  
**IVAN BIZAMA ALARCON**  
V°B° Control Contratos